



RESOLUCIÓN NÚM. 76

SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DE LA CANCHA BAJO TECHO SALVADOR DIJOLS A LA IGLESIA BAUTISTA LA PIEDRA VIVA, INC., PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDAD CRISTIANA; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio de Autónomo de Ponce, tiene bajo su administración la Cancha Bajo Techo Salvador Dijols, en la Playa de Ponce;

POR CUANTO: *LA IGLESIA BAUTISTA LA PIEDRA VIVA, INC.*, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce el arrendamiento de las facilidades de la Cancha Bajo Techo Salvador Dijols, en la Playa de Ponce, con el propósito de celebrar el 16 de octubre de 1999 una actividad cristiana llamada *Fiesta de Paz*;

POR CUANTO: *LA IGLESIA BAUTISTA LA PIEDRA VIVA, INC.*, se compromete a someter una Póliza de Responsabilidad Pública incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional; además, se compromete a la limpieza de las facilidades luego de terminada la actividad; utilizará un grupo de guardias privados uniformados que cubrirán las distintas áreas de las facilidades a arrendarse; y, contará con los servicios de ambulancia y paramédicos;

POR CUANTO: No existe reglamento alguno en el Municipio Autónomo de Ponce que estipule los cánones a ser cobrados por el arrendamiento de la Cancha Bajo Techo Salvador Dijols de la Playa de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, careciendo de dicho Reglamento que fije los cánones por arrendamiento, ha decidido fijarle a *LA IGLESIA BAUTISTA LA PIEDRA VIVA, INC.*, un canon de arrendamiento por la cantidad de \$200.00 por el día;

Rafael Cordero Santiago

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

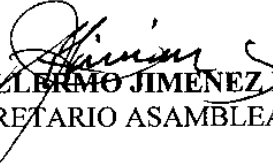

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, otorgue un Contrato de Arrendamiento a favor de **LA IGLESIA BAUTISTA LA PIEDRA VIVA, INC.**, para el uso de las facilidades de la Cancha Bajo Techo Salvador Dijols de la Playa de Ponce para la celebración de la actividad cristiana llamada **Fiesta de Paz** el día 16 de octubre de 1999.

SECCION SEGUNDA: No existiendo Reglamento alguno en el Municipio Autónomo de Ponce que regule los cánones de arrendamiento de dichas facilidades, esta Asamblea autoriza fijar un canon por la cantidad de \$200.00 por el día.

SECCION TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.



GUILLERMO JIMENEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL **PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL**

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Rev. por : W.T.T.

Res 76 Iglesia Bautista Piedra Viva 16sep99 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 76, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DE LA CANCHA BAJO TECHO SALVADOR DIJOLS A LA IGLESIA BAUTISTA LA PIEDRA VIVA, INC., PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDAD CRISTIANA; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de octubre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez


Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de octubre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de octubre de 1999, y éste la firmó el día jueves, 14 de octubre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de octubre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2000
nom